

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00002
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00387
Medio de Control: Nulidad
Demandante: Departamento de Córdoba
Demandado: Municipio San Bernardo del Viento

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00002**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00387**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00004

Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00496

Medio de Control: Nulidad

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Municipio de San Antero

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00004**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00496**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00005
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00417
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Julio César Correa López
Demandado: Municipio de Santa Cruz de Lorica

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00005**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00417**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00006
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00713
Medio de Control: Controversia Contractual
Demandante: Estebán Marcial Aldana Otero
Demandado: Municipio de Ayapel

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00006**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00713**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00007
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00700
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Carmen de Jesús Buelvas Kerguelen
Demandado: Nación - MEN - FNPSM

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00007**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00700**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00008
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00699
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Hernando Bettin Yanez
Demandado: Municipio de La Apartada

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00008**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00699**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00014
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00704
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Gabriel Antonio Díaz González
Demandado: Nación - MinDefensa - Ejército Nacional

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00014**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00704**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00022
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00707
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: María de los Santos Negrete Ramos
Demandado: Municipio de Santa Cruz de Lorica

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00022**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00707**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00024

Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00719

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Abelardo Manuel Díaz Cordero y otros

Demandado: Nación - FGN - MinDefensa - Policía Nacional - Rama Judicial -

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00024**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00719**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00026
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00717
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Anselmo Ulises Urzola Pantoja
Demandado: Municipio de Sahagún

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00026**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00717**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00028
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00715
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Delia Rosa García Hernández
Demandado: Municipio de Montería y Ana Delfa Germán Solano

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00028**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00715**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00035
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00636
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Estony Vidal Yanez
Demandado: Departamento de Córdoba

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00035**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00636**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00039
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00603
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Eduardo Santos Gamero Ramírez
Demandado: Departamento de Córdoba

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00039**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00603**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00044

Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2014-00156

Medio de Control: Ejecutivo

Demandante: Rodolfo Castro Montiel

Demandado: Municipio de Purísima

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00044**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2014-00156**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00045

Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00365

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Amelia Rosa Ballesteros Villalobos

Demandado: Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva Administración

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00045**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00365**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00051
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00729
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Saúl Valencia Monsalve
Demandado: Municipio de Montelibano

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00051**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00729**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00052
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00625
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Jacinto Antonio Ortiz Hernández
Demandado: Municipio de Tuchín

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00052**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00625**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00054

Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00626

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Rober Antonio Atencia Díaz

Demandado: Nación - Mindefensa - Policía Nacional

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00054**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00626**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00055
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00654
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Nalda Aidé Andrade Izquierdo
Demandado: DAS EN SUPRESION

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00055**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00654**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00057
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00664
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Pedro Nel Padilla Mestra
Demandado: Municipio de Ciénaga de Oro

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00057**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00664**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00061
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00643
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Elizabeth Pastrana de Vergara
Demandado: COLPENSIONES

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00061**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00643**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00065
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00657
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Ernestina Eufracia Guerra Rodríguez
Demandado: DAS EN SUPRESION

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00065**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00657**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario

Constancia Secretarial. Montería, 1º de abril de 2016.

Al Despacho de la señora Juez informando que se recibió el presente expediente procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería. Lo anterior para que provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN

Secretario



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, abril primero (1º) de dos mil dieciséis (2016)

Radicado Antiguo: 23-001-33-33-751-2014-00066
Radicado Actual: 23-001-33-33-001-2013-00658
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Rafael Enrique Orozco Fernández y otros
Demandado: Nación - Rama Judicial - FGN

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No.094 de fecha 16 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el proceso de la referencia se recibe procedente del Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Montería (Córdoba), para continuar el trámite en esta Agencia Judicial, en consecuencia, se AVOCA su conocimiento.

Atendiendo que el Despacho Judicial de descongestión lo radicó bajo la partida número 23-001-33-33-751-**2014-00066**, no obstante, este Juzgado ordena cambiar la radicación a efectos de continuar con los códigos y consecutivos de esta dependencia antes asignados por haberse iniciado aquí, en suma, se identificará en adelante el expediente con la partida número 23-001-33-33-001-**2013-00658**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)**

Montería, cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016). El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCÓN
Secretario